



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta firma conjunta

Número: IF-2023-134204222-APN-SGCFE#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 10 de Noviembre de 2023

Referencia: RESOLUCIÓN CFE N°453/23 - INCORPORACIÓN DIA NACIONAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE AUTISMO AL CALENDARIO ESCOLAR

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN CFE N° 453/23

República Argentina, 6 de noviembre de 2023

VISTO la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley N° 27.043, la Ley N° 27.053 y las Resoluciones CFE Nros. 311/16, 201/13 y 407/21 y,

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 15 y 28 de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 se establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación pública y gratuita que atienda a su desarrollo de manera integral, sin discriminación alguna.

Que el artículo 11 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece, entre los fines y objetivos de la política educativa nacional, que se debe “f) Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo” y “n) Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos”.

Que en el artículo 42 de la mencionada norma se determina que “La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo”.

Que, en su artículo 74, la misma establece que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordarán “las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación”.

Que en la Ley N° 27.043 se declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Que la Ley N° 27.053 instituye el día 2 de abril como “Día Nacional de Concienciación sobre el Autismo”, en coincidencia con el “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo” establecido por la Resolución N° 62/139 de las Naciones Unidas, y que el artículo 3 de la misma establece que el mismo debe ser incorporado al calendario escolar.

Que la Resolución CFE N° 201/13 aprobó el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”, con los objetivos de “instalar una cultura de la formación permanente para propiciar la profundización de la formación disciplinar y didáctica de los docentes; impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza, y promover la producción y circulación de conocimientos e innovación pedagógica generada en las escuelas y en otros ámbitos académicos”.

Que mediante la Resolución CFE N° 311/16, las máximas autoridades educativas acordaron “Propiciar condiciones para la inclusión escolar al interior del sistema educativo argentino para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad”.

Que la Resolución CFE N° 407/21 aprobó el Plan de Acción 2021-2023 del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”.

Que, en el marco de este programa, resulta necesario que se desarrollen capacitaciones que le permitan a los y las docentes enfrentar el desafío de educar a personas neuro diversas para que el colectivo de las personas con TEA pueda gozar de una verdadera educación inclusiva y de calidad en todos los niveles y modalidades de nuestro sistema educativo.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por las Resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo, cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 127° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al calendario escolar el día 2 de abril como “Día Nacional de Concienciación sobre el Autismo”, en coincidencia con el “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo” establecido por la Resolución N° 62/139 de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2°.- El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, a través del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE y de las diversas áreas de su competencia, en el marco del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”, desarrollará instancias de formación para los/as docentes y garantizará la provisión de recursos pedagógicos para los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 3º.- Las autoridades educativas desarrollarán acciones y actividades para la concientización sobre el Autismo y la inclusión de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA) en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 453/23

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 127ª Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 6 de noviembre de 2023 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.09 19:30:04 -03:00

JAIME PERCZYK
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.10 11:19:33 -03:00

Marcelo MANGO
Secretario
Secretaría General del Consejo Federal de Educación
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2023.11.10 11:19:34 -03:00